



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PURRANQUE



I. MUNICIPALIDAD PURRANQUE	
05 ABR 2017	
REVISADO DIRECTOR	Vº Bº

REF. : Aprueba de convenio Programa Residencia Familiar Estudiantil, entre la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas y la Ilustre Municipalidad de Purranque.

PURRANQUE, 04 ABR. 2017

VISTOS : El convenio de fecha 03 de enero 2017, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Purranque y la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas "JUNAEB", representada por su Directora Regional doña ALICIA VIVIANA CORONADO CARDENAS, y las atribuciones de el D.F.L NRO. 1 del 2006, del Ministerio del Interior, que fija texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO ALCALDICIO N° 1.271-

1) APRUÉBASE, La Convenio de fecha 03 de enero 2017 suscrito entre la I. Municipalidad de Purranque, representada por su Alcaldesa (S) dona MARIANELA HUENCHOR HUENCHOR, Rut. Nro. [REDACTED] con domicilio en calle Pedro Montt Nro. 249, comuna de Purranque y el siguiente organismo:

Nombre Organismo	JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS (JUNAEB)
Objetivo	DESARROLLAR EL PLAN DEL "PROGRAMA DE RESIDENCIA FAMILIAR ESTUDIANTIL".
Plazo Ejecución	Desde el 03 de enero hasta el 31 de diciembre de 2017
Monto total	\$ 11.453.850 (once millones, cuatrocientos cincuenta y tres mil, ochocientos cincuenta pesos)
Unidad a cargo	Departamento de Educación Municipal – Sr. Dante Robles Alvarez.

2) APRUÉBASE, el gasto para el desarrollo de todas las actividades en lo concierne al plan en los siguientes Items: contratación de profesional de apoyo pedagógico, transporte, atención a participantes (alimentación), compra de materiales de oficina y de estímulos de cierre programa.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ANDREA GONZALEZ VERGARA
SECRETARIA MUNICIPAL

HECTOR ALEJANDRO BARRIA ANGULO
ALCALDE

HABA/CUC/DRA/PBB/aon.
DISTRIBUCION :

- Concejo Municipal.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- DEM.
- Archivo.